

APRUEBA PROGRAMA "HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN".-

DECRETO N° 12249 /2017.-

ARICA, 18 DE AGOSTO DE 2017.-



VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1808, de fecha 03 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN", Ordinario N° 1152, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 07 de Agosto de 2017, que informa revisión de programa; Memorándum N° 721, de fecha 17 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15164, de fecha 18 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM) se propone promover el reciente compromiso para la obtención del Sello Migrante, firmado el 1º de junio del año en curso entre el Municipio de Arica apoyado por el Consejo Municipal y el Departamento de Extranjería y Migración, el cual busca la certificación oficial del gobierno por el trabajo de los Municipios en torno a la interculturalidad y el fortalecimiento de un estándar de calidad y enfoque de derechos, inclusión, no discriminación y participación de personas migrantes en la región, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4to de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades letras A) La Educación y la Cultura, y I) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 2. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aprobar el programa denominado "HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN", requerido por Ordinario Nº 1808, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTE	S GENERALES		
1.1 NOMBRE	HACIA UN PLAN COMUNAL DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN.		
1.2 EJECUTA	: La I.M.A - DIDECO - Departamento de Asesoría Técnica - Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM).		
1.3 FECHA	: Agosto – Diciembre		
II MARCO REFE	RENCIAL:		
2.1 LEGAL	: La I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM) se propone promover el reciente compromiso para la obtención del Sello Migrante, firmado el 1º de junio del año en curso entre el Municipio de Arica apoyado por el Consejo Municipal y el Departamento de Extranjería y Migración. A través del cual se busca la certificación oficial del gobierno por el trabajo de los Municipios en torno a la interculturalidad y el fortalecimiento de un estándar de calidad y enfoque de derechos, inclusión, no discriminación y participación de personas migrantes en la región. En cuanto al período de ejecución de este programa, se contemplan distintos procesos y requerimientos que se desarrollarán a lo largo de esta gestión, entre los cuales podemos mencionar el fortalecimiento de la Oficina DIREM, estandarizar procesos de atención a población migrante, informar a la población migrante, instalar un Plan Comunal de Capacitación en Migraciones y formación de formadores Municipales. Entre otros procesos		

relacionados a políticas públicas municipales inclusivas y no discriminadoras, programas de regularización y participación de la población migrante. Cumpliendo, de esta manera, también con lo dispuesto en el Artículo 4to de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades letras A) La Educación y la Cultura, y I) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. A través de este programa se trabajará en la ejecución de los requisitos y procesos para la obtención del Sello Migrante. Por lo cual, se pondrá énfasis en fortalecer la institucionalidad en la atención a población migrante, en

DESCRIPCIÓN

realizar un plan comunal de capacitación para funcionarios, políticas públicas municipales inclusivas y no discriminadoras, además de programas de regularización y participación de población migrante.

El "Sello Migrante", es una certificación oficial que el gobierno entrega a aquellos municipios que trabajan con una perspectiva intercultural, el cual se orienta en tres ámbitos:

- El Municipio, en donde la gestión en torno a la población migrante tiene un alto estándar de calidad, enfocado en los derechos, la inclusión y la no discriminación.
- La población migrante de la comuna, en cuanto a su participación e inclusión en las políticas públicas municipales. La información sobre sus derechos y su ejercicio a nivel local.
- El país, por ser el trabajo municipal reconocido desde el Estado y que estas buenas prácticas puedan replicarse en todo el país.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se replicará material informativo sobre temáticas de interculturalidad, desmitificación de la migración, derechos y procedimientos vinculados a personas migrantes en la región.

Como primera instancia, entre agosto y septiembre, la oficina DIREM tendrá que capacitarse y recopilar datos e información, siguiendo los lineamientos del Sello Migrante, para preparar el contenido del material de difusión. El cuál será plasmado, el mes de octubre en lienzos, trípticos y volantes, que serán difundidos durante noviembre y diciembre, en intervenciones comunitarias, como ferias u operativos, en distintos puntos de la ciudad y los valles. Al mismo tiempo, se dará capacitación a funcionarios de diversas oficinas municipales para lograr una mejor atención a personas migrantes. Por otra parte, este material informativo será destinado a promover la sensibilización sobre estos temas, tanto en los usuarios que acuden a la Municipalidad como a través de actividades en terreno dirigidas a la integración e interculturalidad.

A su vez, en el mes de diciembre, producto de la conmemoración del Día Internacional del Migrante, la oficina DIREM realizará un concurso dirigido a las organizaciones de migrantes en Arica, con el fin de hacer un reconocimiento por el compromiso con la oficina DIREM y por ende con el Municipio. Haciendo entrega de premios (pendones) por su destacada participación que le dan realce a la conmemoración de este día.

III.- OBJETIVO

Orientar un enfoque intercultural tanto al interior del Municipio como hacia la comunidad Ariqueña, promoviendo la ejecución de planes enfocados en la atención e inclusión de la población migrante.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1 HUMANOS	•	 ☑ Alcalde de Arica. ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☑ Departamento de Asesoría Técnica ☑ Oficina de DIREM. 		
4.2	:	Insumos por mercado público		
MATERIALES		DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Impresión de material informativo.		\$ 2.300.000
		Tinta para impresora.		\$ 400.000
		Banderas y banderines.		\$ 150.000
		Pendones.		\$ 200.000
			otal	\$3.050.000
			<u> </u>	

	Valor total del Programa impuesto incluido \$3. 050.000		
V ITEM PRESUPUESTARI O	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Material de publicidad y difusión (lienzos, trípticos)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 2.300.000
Tóner.	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	\$ 400.000
Banderas.	215.22.02.002.004.001	Textiles Banderas y Otros	\$ 150.000
Premio por concurso.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	\$ 200.000
	1	Valor Total \$	\$ 3.050.000

El monto del Programa es de \$ 3.050.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

PINDOLA ROJAS

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ĖGUILLOS

GER/HCHC/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270